|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Convenio Solidario No. | **XXXXXX** | **Fecha:** |  **XXXXXX** |
| **Tipo de Contrato:** |  |
| **Entidad contratante:** | **MUNICIPIO DE IBAGUÉ** |
| **Nit:** | **800113389-7** |
| **Cooperante:** | **XXXXXXXX** |
| **Nit:** | **xxxxxxxxxx** |
| **Representante Legal** | **xxxxxxxxxxxxxx** |
| **C.C** | **xxxxxxxx** |
| **N° PROCESO SECOP II** | **XXXXXXXX** |
| Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**,** con NIT. 800113389-7, representado por XXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXX en calidad de secretario de XXXXXXXX, de conformidad con el Decreto **XXXXXXXXXX** del XXXXXX, delegado por el **Decreto XXXXXXXX**, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien para los efectos del presente Convenio Solidario se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ,** por una parte y por la otra, (nombre del representante legal ) identificado con cedula de ciudadanía No**.** XXXXXXXX de XXXXX actuando en nombre de (organización civil con la que se suscriba el convenio de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012,) quién para los efectos del presente Convenio se denominará **CONTRATISTA** , quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011**,** hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO SOLIDARIO,**  de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012,mediante las siguientes cláusulas: |
| **CLÁUSULAS:** |
| **1) Objeto:** | El objeto del convenio solidario **[descripción general del objeto]**  |
| **2) Plazo:** | El convenio solidario se realizará durante **XXXX (X) meses o días,** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. |
| **3)Lugar de ejecución:**  | (lugar donde se va a desarrollar). |
| **4) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**1. Xxxxxxx
2. Xxxx
3. Xxx

DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LA SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO DEBERÁ INCLUIR LOS ASPECTOS QUE APLIQUEN Y CONSIDEREN NECESARIOS CON BASE EN LOS SIGUIENTES ANEXOS): ANEXO HSEQ 1. XXXXXXXXXXXX
2. XXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXX

ANEXO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA1. XXXXXXXXXXXXX
2. XXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXX

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
10. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 “obligaciones del contratista” relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
12. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
13. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
14. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los estipulados en el presente convenio, EL MUNICIPIO se obliga a: **1.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **2.** Ejercer control sobre el presente Convenio Solidario a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Pagar el valor del Convenio Solidario, de acuerdo con los términos establecidos en los estudios previos **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5.** Pagar a la JAC en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás de la JAC en desarrollo del objeto del convenio. 6. Contra los permisos y autorizaciones legales que afecten los predios y servidumbres necesarios para poder realizar el mantenimiento rutinario del tramo vial xxxxxxxxxxxxx **[Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal].****COMPROMISOS CONJUNTAS** 1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y/o de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar la ejecución del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto de este.
 |
| **5) Valor:** | El valor del presente Convenio Solidario corresponde a la suma de [Incluir el valor total en números y en letras] – discriminado de la siguiente manera **APORTE DEL MUNICIPIO:** XXX (Incluir el valor total en números y en letras]) **APORTES DEL CONTRATISTA:** XXX- Incluir el valor total en números y en letras] |
| **6) Forma de pago:** | El valor del convenio solidario será pagado por el Municipio de Ibagué en **XXX (X)** mensualidades vencidas cada una por valor XXXXXXXXXXX **MIL PESOS M/CTE ($).** **establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es pagos parciales según avance de actividades o un único pago por el valor total]** La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura**,** una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. En caso de producirse rendimientos financieros de los recursos aportados por el MUNICIPIO al convenio, estos serán devueltos al MUNICIPIO, previo a la suscripción del acta de liquidación.La junta de acción comunal asumirá los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio de conformidad con la ley colombiana. **NOTA:** Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de **la Tasa pro deporte** que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0011 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué. |
| **7) Imputación Presupuestal** | EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ pagará el gasto que ocasione el presente convenio con cargo a la identificación presupuestal No. XXXXXXXX Denominación: **“XXXXXXXXXXXX”** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXX del X de XXX del 2020**,expedidos por la dirección de presupuesto. |
| **8) Cuenta bancaria:** | **Ahorros** | (X) | **Corriente** |  | **N°** | XXXXXX | **Banco:** | XXXXXXXX |
| **9) Supervisor:** | La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por XXXXXXXXX, en su condición de XXXX de la Secretaría de XXXXXX***,*** y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Convenio **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del convenio **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales. **5.** Verificar y realizar el cargue del informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, así como la demás información que se genere en relación con el convenio en las etapas: Contractual y Pos contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva. |
| **10) Cláusulas excepcionales:** | En este convenio se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| **11) Causales de Terminación:** | El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. |
| **12) Multas:** | En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del convenio. |
| **13) Cláusula penal:** | En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**  o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo |
| **14) Garantías:** | se deben incluir todos los amparos necesarios de acuerdo al objeto contractual y lo establecido en la matriz de riesgos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| GARANTÍA | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|  |  |  |

El Contratista debe presentar dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la firma del presente convenio, las garantías a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ. |
| **15)** **Documentos integrantes del contrato:** | Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. |
| **16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Con arreglo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 serán requisitos de ejecución: El Registro presupuestal, pago de estampillas y/o tasas según la normatividad vigente, Pólizas aprobadas por parte de la Oficina de Contratación, afiliación al sistema de riesgos laborales y  acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales..Nota: Cuando se suscriba un convenio con una JAC, este se encuentra exento de estampillas de conformidad con las disposiciones Municipales vigentes asi:* Acuerdo municipal No. 023 de 2010 que estipula

**ARTÍCULO QUINTO**. EXONERACIONES: *“Exonerase el pago de estampillas pro Universidad del Tolima a los siguientes actos: Los convenios y contratos donde interactúen como sujetos pasivos, las juntas de acción comunal, otras entidades del sector público y las cajas de compensación familiar”** Acuerdo Municipal No. 001 de 2011 modificado por el Acuerdo Municipal 029-2012 que estipula:

**ARTÍCULO QUINTO**: Modifiqúese el artículo décimo primero del Acuerdo No. 001 del 7 de Marzo de 2011, el cual quedará de la siguiente manera:*ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. EXENCIONES: Se exonera del cobro de la estampilla Pro Cultura en los siguientes eventos: 1. Convenios y Contratos que se celebre con las Juntas de Acción Comuna* * Acuerdo Municipal No. 003 de 2011 modificado por el Acuerdo Municipal 029-2012 que estipula:

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifiqúese el artículo quinto del Acuerdo No. 003 del 7 de Marzo de 2011, el cual quedará de la siguiente manera:*ARTÍCULO QUINTO. EXENCIONES. Se exonera del cobro de la estampilla en los siguientes eventos: 1. Convenios y Contratos que se celebre con las Juntas de Acción Comunal* |
| **17) Declaraciones**: | 1. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, terminaciones, y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del convenio, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia. 2. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo. 3. En el desarrollo del presente convenio no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DEL IBAGUÉ y EL CONTRATISTA, y/o sus dependientes si los hubiere. |
| **18) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, la Calle 9 No 2–59 Ibagué - Tolima y por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. |
| **Revisó:** XXXXXXXX– Jefe Oficina de Contratación  |
| **Proyecto: XXXXXXXXX** - Abogado oficina de contratación |